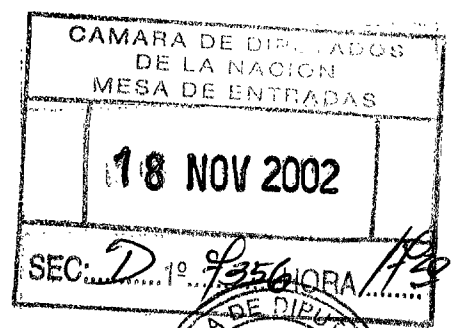




Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Queda prohibido fumar cualquiera sea la modalidad, en ambientes donde se expendan y/o consuman comestibles.

Artículo 2º: De forma.



LORENZO A. PEPE
DIPUTADO DE LA NACION